

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1004/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge SCHLOTTHAUER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 la asignatura Análisis Matemático III, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1004/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

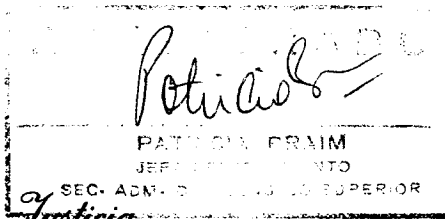
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1004/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 de la asignatura Análisis Matemático III, eximiendo de la correlatividad mediata existente

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

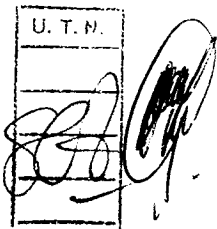
Rectorado

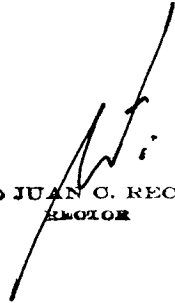
- 2 -

///.-

con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Jorge-SCHLOTTHAUER (legajo nro. 39689-6) de la especialidad Naval.-
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 436 / 89




INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO